



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. 0003847

3¹ AUG 2021

"Por la cual se actualizan el Programa de Gestión Documental (P.G.D) y el Plan Institucional de Archivo (PINAR) de la Fiscalía General de la Nación para el período 2021-2024"

EL DIRECTOR EJECUTIVO (A)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2° del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, en concordancia con el artículo 11 de la Resolución No 0-0528 de 02 de abril de 2014, y la Resolución 0-1303 de 26 de agosto de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*",¹ en su artículo 21 establece el deber de las entidades públicas, de elaborar los Programas de Gestión Documental.

Que, mediante el Decreto 2573 de 2014, se "*determinan los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad*".²

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*",³ determina la obligación de adoptar un Programa de Gestión Documental, en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo 8 de la Resolución 0-0528 de 2014, facultó a la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, hoy Dirección Ejecutiva, para proponer los procedimientos necesarios en la Entidad, en aras de organizar y conservar el patrimonio documental de la Fiscalía General de la Nación.

Que el Decreto 1080 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en los artículos 2.8.2.5.8 y 2.8.2.8.10, precisa los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre ellos, el Programa de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos - PINAR.

Que el artículo 2.1.1.5.4.1 del Decreto 1081 de 2015, define el Programa de Gestión Documental, como el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la

¹ Ley 594 del 2000. Ley General de Archivos.

² Decreto 2573 del 2014. Lineamientos Generales de Estrategia del Gobierno en Línea.

³ Ley 1712 del 2014. Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso del Acceso a la Información Pública y Nacional.



31 AUG 2021

Hoja No. 2 Resolución N^o 00008847 Por la cual se actualizan, el Programa de Gestión Documental – (P.G.D) y el Plan Institucional de Archivo – (PINAR), de la Fiscalía General de la Nación para el periodo 201-2024”

identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que el Comité de Gestión Documental es el órgano asesor encargado del dictamen de las cuestiones relativas a la utilización y el acceso a los documentos en la entidad, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución No. 0-0528 de 2 de abril de 2014.

Que por medio de la Resolución No. 0000983 del 12 de Julio del 2018, emanada de la Dirección Ejecutiva, se adoptó el Programa de Gestión Documental – PGD y el Plan Institucional de Archivo – PINAR de la Fiscalía General de la Nación.

Que el Fiscal General de la Nación, por medio de la Resolución No 0-1159 del 05 de Noviembre de 2020 adoptó el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020-2024: “Resultados en la Calle y en los Territorios”, en el cual se señaló como Objetivo Estratégico No 4 Numeral 44 **“Fortalecimiento en medios digitales para el acceso a la justicia. Adicionalmente participaremos en las mesas de trabajo establecidas en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para avanzar en el diseño de la base conceptual, técnica y operativa del expediente electrónico del proceso penal y de la acción de extinción de dominio: De igual manera fortaleceremos nuestros canales virtuales de recepción de denuncias y la ventanilla de correspondencia electrónica de nuestra página web. Estos proyectos de mejoramiento digital nos permitirán prestar un servicio pronto y eficaz”** y en consecuencia, se hace necesario actualizar el Programa de Gestión Documental PGD y el Plan Nacional Institucional de Archivo de la Fiscalía General de la Nación para el periodo 2021-2024.

Que el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivo (PINAR), requieren su actualización para armonizarlos con el Direccionamiento Estratégico actual, razón por la cual fueron presentados al Comité de Gestión Documental y, en sesión, llevada a cabo el día 30 de agosto de 2021, se aprobaron los mencionados documentos.

Con mérito en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR el Programa de Gestión Documental – PGD de la Fiscalía General de la Nación 2021-2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, en cuarenta y tres (43) folios, el cual hace parte integral de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ACTUALIZAR el Plan Institucional de Archivo – PINAR de la Fiscalía General de la Nación 2021-2024, de conformidad con la parte motiva del acto administrativo, en dieciséis (16) folios, el cual hace parte integral de ésta Resolución.

BA



Hoja No. 2 Resolución No. **Nº 0003847** de **“Por la cual se actualizan, el Programa de Gestión Documental – (P.G.D) y el Plan Institucional de Archivo – (PINAR), de la Fiscalía General de la Nación para el periodo 201-2024”**

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR a la Subdirección de Gestión Documental, continuar con la implementación del Programa de Gestión Documental - PGD 2021-2024, de conformidad con la presente actualización.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR a la Subdirección de Gestión Documental, continuar con la implementación del Plan Institucional de Archivo - PINAR 2021-2024, de conformidad con la presente actualización.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución, a la Subdirección de Gestión Documental.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR en la Página Web de la Entidad, el Programa de Gestión Documental - PGD y Plan Institucional de Archivo - PINAR.

ARTICULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0000983 del 12 de Julio del 2018 y las demás que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31** **AUG** **2021**

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Presidente del Comité de Gestión Documental
Director Ejecutivo (A)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Lorena Wilches Gómez		31-08-2021
Revisó	Matilde Gómez Bautista		31-08-2021
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

24